

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00446-00

Constancia **secretarial**: Al despacho de la señora Juez, solicitud de emplazamiento. Para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

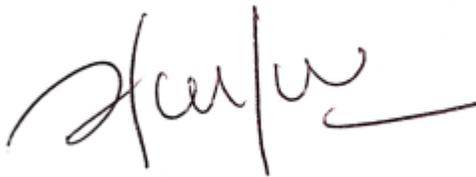
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante allegada mediante correo electrónico y conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada **JOSE SECUNDINO ARDILA MORALES identificado con C.C. 5.473.646.**

El emplazamiento se surtirá de acuerdo al Decreto legislativo 806 de 2020 artículo 10 "***Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.***"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN.

Juez

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADOS ELECTRONICOS N 124 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020